

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

SÁBADO, 31 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 197

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Excm. Diputación anuncia concurso de méritos para la provisión de las becas que a continuación se citan, y de las demás que pudieran quedar vacantes antes de la resolución del concurso:

Seis becas para estudios en Universidades civiles, Escuelas Especiales, Superiores y Academias Militares, dotadas con 12.500 pesetas.

Cinco becas para estudios de enseñanza media (Institutos, Escuela Profesional de Comercio, Escuelas del Magisterio y Centros análogos), dotadas con 7.000 pesetas.

Una beca para estudios en Universidades Pontificias, dotada con 10.000 pesetas.

Las dotaciones indicadas se reducirán en un cincuenta por ciento cuando la familia del beneficiario tenga su residencia habitual en el Municipio en que funciona el centro académico en que curse sus estudios.

Las becas se adjudicarán a los que sean naturales de la provincia o, en su defecto, su padre, o, en su caso, su madre, o que lleven residiendo en aquella más de diez años.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, y éstas se ajustarán al modelo que se inserta al final e irán reintegradas con póliza de tres pesetas, sello provincial de una peseta y una póliza de una peseta de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local. En el Negociado de Intereses Generales y Económicos, se facilitarán impresos para suscribir la instancia y la declaración jurada de que ha de ir acompañada. Las circunstancias alegadas en la declaración habrán de ser justificadas posteriormente por

los que resulten beneficiarios de las becas, advirtiéndose que toda falsedad o error provocado se sancionarán conforme determina el apartado b) del artículo 10 del Reglamento oportuno, sin perjuicio de las responsabilidades de todo género que pudieran exigirse.

La adjudicación se realizará con arreglo a las bases que figuran en el Reglamento aprobado por la Excelentísima Diputación en su sesión de 30 de diciembre de 1955, que puede ser examinado por cualquiera que lo desee, en la misma Corporación.

León, 26 de agosto de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr:

El que suscribe de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, núm.,

Solicita de V. I. se digne admitirle (o admitir a en el supuesto de solicitar la beca para otra persona) al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial para la provisión de becas y si resultara acreedor a ella le sea adjudicada una para estudios de, con sujeción a las condiciones que exige el Reglamento correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.— (Fecha y firma del solicitante).

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

MODELO DE DECLARACION JURADA

D., a efectos de la beca que con esta fecha solicita, para estudios de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1.º Que realiza los estudios de....., habiendo obtenido hasta la fecha las calificaciones siguientes: (enumerar cada asignatura con la calificación obtenida).

2.º Que observa buena conducta.

3.º Que su familia está compuesta de (indicar el número de personas que la integran), obteniendo la comunidad familiar unos ingresos totales de, pesetas (poner los que se obtengan por todos los conceptos), y que la profesión del cabeza de familia es la de, con un líquido imponible por rústica de, ptas., por urbana de ptas., y por industrial de, pesetas, poseyendo cabezas de ganado mayor y de menor.

4.º Aprobó el ingreso en (indicar el centro donde haya ingresado cuando se trate de estudios de Enseñanza Media y solamente haya efectuado el ingreso).

5.º Nació en el día de de

6.º (enumerar otros méritos o circunstancias especiales que concurren en cada caso, tales como ser huérfano de caído en la Guerra de Liberación o en el cumplimiento de deberes cívicos, hijo de mutilado en las mismas condiciones, hermano de caído en iguales condiciones, pertenecer a las Falanges Juveniles de Franco o a Falange Española Tradicionalista y de las JON.-S. o a su Sección Femenina; ser ex-cautivo de la Guerra de Liberación, etc., etc.)

Lo anteriormente manifestado se ajusta a la realidad y el suscrito se compromete a justificarlo documentalmente en el supuesto de resultar beneficiario de la beca que solicita, quedando advertido de las sanciones y responsabilidades que se le pueden exigir en caso de falsedad.—(Fecha y firma del declarante).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Región Leonesa

BRIGADA DE LEON

Ejecución del plan ordinario de Aprovechamientos en Montes Consorciados y del Patrimonio Forestal del Estado

AÑO FORESTAL 1963-64

De conformidad con el citado Plan, se efectuarán los aprovechamientos de adjudicación directa, vecinales y de subasta en los montes, lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de las licitaciones, como para la realización total de los aprovechamientos, las disposiciones de la vigente Ley y Reglamento de Montes, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de los aprovechamientos y que, de existir estarán expuestas en los lugares de las subastas y en las oficinas de esta Brigada, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 9 - 1.º - León.

APROVECHAMIENTOS DE MADERAS Y LEÑAS

Núm. de Catálogo	MONTES				APROVECHAMIENTOS				ADJUDICACION					
	Nombre	Pertenencia	Clase	Núm. pies	Madera m. ³	Apeas m. ³	Leñas troncos est.	Leñas est.	Tasación Pesetas	Forma	Mes	Día	hora	Lugar
274 LD.	Coto y Prueba	San Pedro Castañero	Roble	509	61,808	—	9,981	49,879	15.348,98	Subasta	Sepbre.	23	11	C. Cjo. S. Pedro Cast.
305 LD.	Matona y otros	Paradasolana	id.	1.578	114,003	48,805	—	83,032	36.249,48	>	>	23	17	Id.-Paradasolana
624 25 LD.	Barreirina y otros	Villafraanca del Bierzo	Pino	1.418	—	18,566	4,146	4,570	2.838,65	>	>	23	11	Oficinas Patrimonio F. E.
78 UP.	La Sierra	Torneros de la Valderia	Roble	1.677	120,835	—	1,798	88,909	20.966,99	>	>	23	11	C. Cjo. Torneros Vald.
296 UP.	Camillo y otros	Manzanedo de Valdueza	id.	575	95,971	—	6,400	73,030	23.596,46	>	>	24	11	Id. Manzanedo V.
368 UP.	Val de las Tejadas	El Acebo	Pino	1.950	310,171	—	20,688	236,031	78.743,48	>	>	25	11	Id. El Acebo
377 UP.	Bamor y otros	Anllares del Sil	Pino	1.069	—	19,695	9,237	4,845	3.467,74	>	>	23	11	Id. Anllares Sil
379 UP.	Geoval y otros	S. Pedro de Paradela	Roble	954	253,776	9,101	—	153,410	60.452,17	>	>	24	11	Id. S. Pedro Pard.
395 UP.	Reguera, Zarza y otros	S. Clemente de Valdueza	id.	764	90,885	—	5,934	69,099	11.228,26	>	>	26	11	Id. S. Clemente V.
867 UP.	Rio de Trabas	Paradiña	Pino	599	—	23,706	0,750	4,840	5.095,45	>	>	23	13	Oficinas Patrimonio F. E.
887 UP.	Fontanal y otros	S. Martin de Moreda	Roble	132	26,821	—	—	15,720	4.638,39	>	>	23	11	C. Cjo. S. Martin Mor.
917 UP.	Trabadillo y otros	Vega de Espinareda	id.	3.771	210,157	—	48,714	165,006	65.075,07	>	>	24	11	Id. Vega Espinareda
122 LD.	La Sierra	Villanueva de Jamuz	Brezo	—	—	—	—	250	2.500,00	Vecinal	—	—	—	—
303 LD.	Entrilleiros	Herreros de Jamuz	id.	—	—	—	—	300	3.000,00	>	—	—	—	—
427 LD.	La Cota y Valdemoruca	Paradasolana	Roble	—	—	—	—	50	500,00	>	—	—	—	—
1 UP.	Pardemillera	Villaverde de Arcayos	Brezo	—	—	—	—	200	2.000,00	>	—	—	—	—
52 UP.	De Cunas	Patrimonio Forestal E.	Roble	—	—	—	—	350	3.500,00	Subasta	Sepbre.	25	11	Oficinas Patrimonio F. E.
54 UP.	De Quintanilla	Cunas	Brezo	—	—	—	—	300	3.000,00	Vecinal	—	—	—	—
56 UP.	De Valdevido	Quintanilla de Yuso	id.	—	—	—	—	500	5.000,00	>	—	—	—	—
61 UP.	San Salvador	Valdavidio	id.	—	—	—	—	500	5.000,00	>	—	—	—	—
65 UP.	De Brañuelas y V.	Truchas	id.	—	—	—	—	600	6.000,00	>	—	—	—	—
67 UP.	Manzanal y otros	Brañuelas y Villagatón	Pino	—	—	—	—	2.000	10.000,00	Subasta	Sepbre.	24	11	Oficinas Patrimonio F. E.
363 UP.	Soutin y otros	Manzanal, Mont. alegre y L. S.	id.	—	—	—	—	1.800	9.000,00	>	—	24	13	Id.
548 UP.	El Tejado	Carucedo	Madrino	—	—	—	—	50	500,00	Vecinal	—	—	—	—
		Morgovejo	Roble	—	—	—	—	200	2.000,00	>	—	—	—	—

APROVECHAMIENTOS DE PLANTAS AROMATICAS

M O N T E S			APROVECHAMIENTOS			A D J U D I C A C I O N				
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Clase	Qm. número	Tasación Pesetas	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
302 L.D.	Ribera La Vega Encinar y otros	La Milla del Río Molinaseca	Mejorana Estepa	3 150	150,00 7.500,00	Subasta Id.	Septbr. Id.	23 27	11 11	C. Cjo. La Milla del Río Ayuntamiento Molinaseca

APROVECHAMIENTOS DE ARCILLA, PIZARRA, PIEDRA Y ÁRIDOS (Carena o grava)

	Nombre	Pertenencia	Clase	N.º de m. ³	Tasación Pesetas	Forma	Mes	Día	Hora	Lugar
65 UP.	De Brañuelas y Villagatón	Brañuelas y Villagatón	Arcilla	100	1.000,00	Subasta	Septbr.	23	11	Ayuntamiento de Villagatón
55 UP.	De Truchillas	Truchillas	Pizarra	50	1.500,00	id.	id.	24	11	C. Cjo. de Truchillas
59 UP.	El Pando y otro	La Cuesta	id.	50	1.500,00	id.	id.	25	11	de La Cuesta
—	El Piqueiro	Sobredo	Piedra	50	500,00	id.	id.	23	11	de Sobredo
324 L.D.	Pajariel y otros	Total de Merayo	id.	500	5.000,00	id.	id.	28	11	de Toral Merayo
474 UP.	Los Riberos	Santa Olaja de la Varga	id.	100	1.500,00	id.	id.	23	11	de St.ª Olaja Varga
429 L.D.	Pico de Valdequintana	Renedo de Valderaduey	Aridos	500	5.000,00	Adjudicaciones directas previa solicitud a esta Jefatura Brigada				
—	Río Camba	Patrimonio Forestal	id.	500	5.000,00	Subasta	Septbr.	25	13	Oficinas Patrimonio Forestal

En colaboración con la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, adjudica directamente aprovechamientos de áridos (arena y grava) en la totalidad de las riberas consorciadas y estimadas bajo su jurisdicción forestal, situadas en las cuencas de los ríos Eslea, Orbigo, Duerna, Tuerto, Eria, Porma y Bernesga, presentándose en estas Oficinas la correspondiente solicitud.

APROVECHAMIENTOS DE CULTIVOS AGRICOLAS

M O N T E S			APROVECHAMIENTOS		A D J U D I C A C I O N	
Núm. de catálogo	Nombre	Pertenencia	Has. superficie	Tasación Pesetas	Forma	
—	Ribera de Villacelama	Villacelama	10	5.000,00	Vecinal	
—	Ribera de Villomar	Villomar	5	2.500,00	Id.	
368 L. D.	Espigaza y La Cueva	Cea	250	50.000,00	Id.	
425 L. D.	Valdebaniego	Villavelasco Valderaduey	40	8.000,00	Id.	
427 L. D.	La Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcayos	25	5.000,00	Id.	

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones, de las Entidades que efectuarán los aprovechamientos de carácter vecinal y de los de adjudicación directa, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada aprovechamiento.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1963-64

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de octubre de 1953. (Véanse BB. OO. núms. 192, 193, 194, 195 y 196).

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada Has.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA				
								Lugar de la subasta	Mes	Día Hora		
557	Vegamián	Ferrerías	70	Lanar Vacuno	183 46	3 3						
558	Idem	Idem	40	Caballar Asnal	1 8	2 2	8.293,50	Casa Concejo	Octubre	8	10,30	
558	Idem	Valdehuesa	40	Vacuno	183	4	8.292,00	,	,	8	11	
559	Idem	Campillo	10	Vacuno	117	2	2.975,40	,	,	10	10,30	
560	Idem	Armada	270	Vacuno	142	6	3.613,80	,	,	11	10	
561	Idem	Vegamián	160	Vacuno	41	2	18.388,20	,	,	13	10	
562	Idem	Quintanilla	130	Vacuno	208	7						
563	Idem	Orones	80	Vacuno	59	5	12.682,50	,	,	13	12	
564	Boñar	Adrados	500	Caballar	199	2						
564	Vegamián	Lodares	800	Vacuno	80	1	12.078,30	,	,	14	10	
564	Reyero	Pallide	100	Vacuno	3	3						
564	Idem	Primajas	200	Asnal	2	6						
564	Idem	Reyero	200	Lanar	47	2						
564	Idem	Vozmediano	100	Vacuno	8	1	809,40	,	,	14	12	
564	Vegamián	Vegamián	2.920	Lanar	133	1	758,10	,	,	15	10	
565	Idem	Campillo	320	Idem	241	1	1.373,70	,	,	15	11	
				Idem	30	1	1.026,00	,	,	9	11	
				Vacuno	63	5						
				Lanar	13	4	3.573,90	,	,	9	12,30	
				Vacuno	209	1						
				Lanar	50	1	2.901,30	,	,	8	11	
				Idem	96	2	6.566,40	,	,	13	11	
				Vacuno	199	9						
				Lanar	80	7	29.360,70	,	,	13	12,30	
				Vacuno	142	9						
				Caballar	41	4						
				Asnal	2	5	13.474,80	,	,	11	10,30	
					2	4						

560	Vegamión	Lodares	800	241	10	44.796,30	15	11,30
567	Idem	Rucayo	900	88	9			
568	Idem	Utrero	100	18	7	18.217,20	14	11
569	Idem	Quintanilla	20	230	10			
569	Idem	Ferrerías	20	18	7	12.374,70	9	10,30
570	Idem	Orones	100	313	2	6.332,70	14	10,30
571	Crémenes	Argovejo	1.487	61	4	5.232,60	8	11,30
572	Idem	Remolina	1.000	5	3	4.326,30	15	12
573	Idem	Verdiago	400	127	4	22.230,00	8	10
574	Idem	Corniedo	2.000	30	3	14.592,00	8	12
575	Idem	Crémenes	450	3	3	2.280,00	9	10
576	Idem	Valdoré	100	183	2	33.345,00	9	12
577	Idem	La Velilla	500	46	7	7.130,70	10	10
578	Idem	Villayandre	960	47	4	5.187,00	11	10
579	Idem	Valdoré	300	8	5	15.732,00	11	12
580	Idem	La Velilla	200	24	6	12.152,40	13	10
581	Idem	Crémenes	400	100	4	4.993,20	11	10,30
582	Idem	Aleje	390	39	2	6.099,00	11	12,30
583	Idem	Verdiago	380	110	5	14.375,40	10	10,30
584	Almanza	Villayandre	450	400	6	10.032,00	13	12
585	Almanza	Almanza	1.360	12	2	2.280,00	9	10,30
586	Canalejas	Calaveras de Abajo	419	15	3	3.408,60	13	10,30
588	Idem	Idem	1.035	865	12	56.580,00	8	10
589	Cebanico	Idem	207	13	12	10.930,00	8	10
590	Idem	La Riva	150	250	5/1	3.750,00	8	10,30
591	Idem	Santa Olaia de la Acción	137	8	4	10.930,00	8	11
592	Idem	Valle de las Casas	600	348/446	5/1	1.120,00	8	12
593	Idem	Quintanilla de Almanza	120	122	1	750,00	9	10
594	Idem	Corcos	2.320	4	1	17.400,00	9	12
		Almanza	250	300	10	9.270,00	10	10
		Cebanico	324'30	10	8	11.700,00	10	12
				130	12	8.075,00	11	10
				7	7	4.220,00	11	12
				105	12			
				323	12			
				52	15			
				10	7			
				8	8			

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

Servicio Demográfico

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que santes del día 15 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de agosto de 1963.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

3545

Administración municipal

Ayuntamiento de
Almanza

El vecino de esta villa D. Salvador Rodríguez Fernández, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que desde el día 27 del próximo pasado julio se encuentra, recogida en su casa, por encontrarla abandonada, una yegua, cuyas señas son: alzada 1,40 metros, capa castaño claro, de edad madura y como señas particulares en ambos costillares una mancha blanca no natural, lo que demuestra haber sido enganchada a tiro.

Lo que se anuncia por el presente para que por su verdadero dueño se acredite su propiedad y se sirva pasar a recoger dicho semoviente.

Almanza, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3357 Núm. 1272.—52,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de
Pendilla

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de Prestación Personal y Transportes que ha de regir en el ejercicio de 1964 y sucesivos, se halla expuesta al público en el local de la misma por término de quince días hábiles para oír reclamaciones en contra.

Pendilla, 23 de agosto de 1963.—El Presidente, Herminio Díez.

3521

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 104 de 1963, el hecho de daños y embriaguez, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las doce diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Francisco Roa de la Vega, entlo., mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José López Camiñas, de treinta y nueve años, nacido en Chantada (Lugo), casado, hijo de Antonio y de Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

3515

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 122 de 1963, el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las doce cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Francisco Roa de la Vega, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el

artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Angel Botiello Masix, de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Benito y de María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

3499

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de Llanos de Alba

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 26 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo 2, y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he venido en nombrar Recaudador de este Sindicato de Riego a D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad y usuarios de riego, extiendo el presente edicto en León, a 27 de agosto de 1963.—El Presidente del Sindicato, Primitivo Costilla.

3547

Don Primitivo Costilla González, Presidente de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba.

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1963, se llevará a efecto el cobro de las derramas de esta Comunidad, correspondientes al año de 1963 por el Recaudador de la misma don Leandro Nieto Peña, ya que ha cesado como Recaudador que antes lo venia desempeñando D. Juan Llamas.

Los señores contribuyentes que no lo satisfagan mencionado día, podrán hacerlo en el domicilio del Recaudador, sito en León, calle Avenida José Antonio, núm. 17, hasta el día 10 de octubre sin recargo alguno.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los señores contribuyentes vecinos y forasteros.

Llanos de Alba, 27 de agosto de 1963.—El Presidente, Primitivo Costilla.

3548

Cayetano para terminación de Talleres y otras obras, por importe de 2.160.878,22 pesetas.

Aprobar nóminas del personal de Administración Local de conformidad a circulares de la Dirección General con cargo al presupuesto extraordinario de Escuelas "C".

Aprobar asimismo diversas certificaciones de obra correspondientes a Escuelas y viviendas para Maestros en diversas localidades, con cargo al citado presupuesto.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos a la beneficencia provincial en el pasado año de 1962 y mes de enero del actual, publicándose aquél en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nombrar Regente de la Imprenta Provincial en virtud de concurso-oposición a D. Gabriel Martínez Alvarez.

Nombrar Hortelano del Colegio provincial de Sordomudos de Astorga en virtud de concurso, a D. José Otero Martínez.

Ratificar Decreto de la Presidencia concediendo excedencia voluntaria por más de un año al peón caminero D. Isaac Vicente Berroz.

Conceder dos meses de permiso, gastos de viaje y dietas, para asistir al curso de perfeccionamiento convocado por la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (Instituto de Estudios de Administración Local) al Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Díez Navarro.

Conceder licencia de dos meses para asistir a curso de perfeccionamiento convocado por el citado Instituto al Jefe de Negociado Doña María Dolores García Ventura, facultando a la Presidencia para fijar la gratificación correspondiente en atención a la categoría de este funcionario.

Quedar enterada y no formular recurso alguno, conforme al apartado b) del artículo 94 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de 29 de diciembre último anulando acuerdos de la Presidencia denegando concesión de gratificación a los Practicantes de la beneficencia provincial.

Ratificar contrato de arrendamiento de servicios suscrito con las Hnas. Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para atender los acogidos en el Colegio provincial de Enseñanzas Especiales.

Cooperar con la cantidad de 500.000 pesetas a la construcción en esta capital por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N.-S. de un Colegio Menor para alumnas de enseñanza media.

Publicado en el «Boletín Oficial del día 31 de agosto de 1963.

1877

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en los meses de noviembre y diciembre últimos.

Aprobar las bases para la provisión por concurso restringido de una vacante de Jefe de Negociado.

Aprobar asimismo las bases para proveer por oposición libre una vacante de Auxiliar Administrativo de Contabilidad.

Anunciar nueva convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de linotipista de la Imprenta provincial.

Nombrar Practicante de la Beneficencia provincial previa oposición a D. José Alberto Gracia García.

Conceder excedencia activa al Oficial D.ª Concepción Robles Balbuena y voluntaria por más de un año al peón caminero D. Gumersindo Fernández Sanabria.

Conceder licencia forzosa por Servicio Militar al Auxiliar Administrativo D. Pedro Rodríguez Liste; aceptar la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente de jubilación por invalidez ordinaria del Cajista de la Imprenta provincial D. Francisco Gutiérrez García.

Aprobar propuesta sobre aplicación al personal del Conservatorio Provincial Elemental de Música de la Orden del Ministerio de Educación de 21 de diciembre de 1960 sobre distribución de ingresos en metálico.

Constituir de conformidad a escrito de la Dirección General de la Vivienda el Patronato provincial de viviendas para funcionarios y redacción de sus Estatutos.

Aprobar las liquidaciones de los CC. VV. de Joarilla de las Matas a La Estación de Sahagún Villar a La Vid y Vegacervera a Villar.

Conceder una apisonadora al Ayuntamiento de Campazas con destino a la reparación del C. V. de Valderas a Campazas.

Autorizar las siguientes obras de cruce en CC. VV.: a la Conferación Hidrográfica del Duero el de Lorenzana a La Robla con línea eléctrica de 3.000 voltios; a D. Marcos González Villán, el de León a La Bañeza con ídem de alta tensión; a D. Emilio Alvarez García, el de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino con tubería, y al Grupo Sindical de Colonización de Sésamo el de Vega de Espinareda a Fabero con conducción de aguas para riego.

Subastar por cuenta del Ayuntamiento de Cistierna las obras de construcción de cinco escuelas y por cuenta del de Villasabariego dos escuelas y dos viviendas para maestros en Villafañe.

Aprobar el Acta de recepción definitiva de dos escuelas y dos viviendas en Posadilla de la Vega.

Adquirir un lote de sementales bovinos de raza suiza parda y holandesa por importe de 200.000 pesetas; otro de sementales ovinos de raza churra por importe de 30.000 pesetas y otro de cerdos raza "Landrace" por importe de 20.000 pesetas.

Adquirir dos televisores para la Residencia Infantil San Cayetano y uno para el Colegio de Sordomudos de Astorga, y un Proyector de vistas fijas para los servicios Técnicos de Ganadería.

Aprobar la Memoria del Plan bienal para Cooperación del bienio 1958-59.

Aprobar el Plan de Cooperación para el bienio de 1962-63 por importe total de 16.517.737,43 pesetas.

Celebrar la festividad de exaltación de las Comarcas Leonesas del 10 al 15 de septiembre en el Partido de Valencia de D. Juan y convocar los correspondientes concursos.

Facultar a la Presidencia para realizar aquellos gastos que se originen con motivo de la redacción del Inventario Turístico de la provincia y con motivo de la exposición nacional que se celebrará en Madrid en el próximo mes de junio.

Hacer constar en Acta la satisfacción de la Corporación por haber sido nombrado Presidente del Sindicato Nacional de Transportes el ex-Diputado provincial D. Luis Nieto García, y galardonado con la Cruz de San Raimundo de Peñafort el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial D. Gonzalo Fernández Valladares.

Quedar enterada ratificándolas en lo procedente, de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de febrero, el día 22 y hora de las doce.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los Diputados Sres. D. Julián Rojo Martín, Vicepresidente, y D. José Fernández Luengo, D. Angel Penas Goás, D. Joaquín Suárez García, D. Fidel Alvarez Allende, D. Manuel Barrio Valcárcel, Don Slivio de Alalz Franco, D. Maximino González Morán, D. Julián de León Gutiérrez y D. Antonio del Valle Menéndez y la ausencia excusada de D. Benigno Isla García. Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustin Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Díez Navarro.

Por celebrarse esta sesión inmediatamente después de la ordinaria

de esta misma fecha, por imposibilidad material de redacción, no se da lectura al borrador del acta de aquella, que se hará conjuntamente con el de la extraordinaria en la primera sesión que celebre la Diputación Provincial.

La Presidencia declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar el Orden del Día:

Aprobar el Presupuesto extraordinario de Escuelas "H" cuyo proyecto fue aprobado en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 1962 y cuyo total general de gastos e ingresos es de 4.328.880,42 ptas. 1554

Extracto del acta de la sesión celebrada por el pleno de esta Excm. Diputación el día 22 de febrero de 1963.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los Sres. Vice-presidente D. Julián Rojo Martín y de los Diputados D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Manuel Arroyo Quñones, D. Fidel Alvarez Allende, D. Benigno Isla García, D. Félix Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán y D. Antonio del Valle Menéndez y la ausencia no excusada de D. Angel Penas Goás, D. Joaquín Suárez García, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Slivio de Alalz Franco. Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustin Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 25 de enero último.

Quedar enterada y exponer al público para reclamaciones la liquidación general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962.

Aprobar la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en el citado ejercicio y exponerla al público para reclamaciones.

Aprobar la liquidación del presupuesto de la Caja de Crédito para Cooperación en el mismo ejercicio.

Aprobar las cuentas de la Depositaria correspondientes al tercer trimestre de 1962 y relativas a los presupuestos ordinario, especial de Contribuciones y extraordinarios vigentes.

Aprobar y exponer al público para reclamaciones el anteproyecto de presupuesto extraordinario de la Ciudad Residencial Infantil San